

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando con respuestas de banco, el proceso terminó por auto de 29 de febrero de 2024, por Desistimiento Tácito.

La **Secretaría,**



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00378
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JESÚS RODRIGO BARON ALMANZA
Fecha Auto: 2 de mayo de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por Bancolombia S.A. y Banco Agrario de Colombia S.A., al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto TERMINÓ por pago Desistimiento Tácito, mediante auto de 29 de febrero de 2024, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#16**
de **3 de mayo de 2024**. Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d55918e506304f13d8751066ac1f988cd344d88812a38ee4e8fa4386ffd91f5**

Documento generado en 02/05/2024 12:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>